



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 23 ABR 2012

VISTO el expediente N° 400-4053/93 (tres cuerpos), por el cual se tramita la creación del Grupo de Investigación: "Historia y Ficción", y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0579/93 se aprueba la conformación del referido grupo de investigación.

Que a fojas 620, la Doctora Elisa Teresa Calabrese solicita la incorporación del graduado Licenciado Martín Presenza a dicho grupo.

Que a fojas 621/629 se adjunta el plan de trabajo a desarrollar y currículum vitae, presentado por el graduado propuesto.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06.

Que a fojas 630 obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 65, de fecha 21 de marzo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Incorporar, a partir del 30 de noviembre de 2011, al **Licenciado Martín PRESENZA** (clase 1985 - DNI N° 31.958.094), al Grupo de Investigación "**Historia y Ficción**" (Ordenanza de Consejo Académico N° 579/93).

ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3339



Dra. María del Carmen Coira
Vicedecana
Facultad de Humanidades